

22474 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», convocada por Resolución de 22 de abril de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de mayo) para la provisión de una cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», de la Universidad de Barcelona, y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Resolución; asimismo, se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 17 de septiembre de 1997.—El Rector, Antoni Caparros i Benedicto.

ANEXO

Número de orden del concurso: 9. Número de plazas: 1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes»

Comisión titular:

Presidente: Don Félix Azúa Comella, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Rafael Argullol Murgadas, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocales: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Eugenio Trías Sagnier, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra», y don José Antonio Fernández Ordóñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Salabert Solé, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Mari Muñoz, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocales: Don José Jiménez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Manuel Valdés Fernández, Catedrático de la Universidad de León, y don Valeriano Bozal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

22475 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 11 de marzo de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 25 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Plaza: 1/1997 (Código: 1688)

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Llimares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña M. del Carmen Millán González, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Juan Ignacio Mengual Cabezón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segunda: Doña María José Gálvez Ruiz, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Alfonso Albareda Tiana, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Vicente Llopis Cosín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Carlos Casanova Roque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segunda: Doña María Rosario Shaw Martos, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Don José Rodríguez García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Catedrático de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Plaza: 2/1997 (Código: 1689)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jaime Riera Guasp, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Antonio Molina Cuevas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Luis Ayala Montoro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Jorge Andrés Porti Durán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Bernabé Mari Soucase, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don José Luis Casanova Roque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Juan Manuel Martín González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Julio León Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

22476 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución, de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Para los españoles, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Para los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles, después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a la pruebas, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes.

Cuarta.—Los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior.

También podrán concursar a plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

c) No podrán concursar a plazas de titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante dos o más años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o compulsados que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en el concurso. La concurrencia de dichas condiciones deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.945 pesetas, como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3190042866, de Caixa de Tarragona (entidad 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, número de identificación fiscal y número de plaza a la que se concursa.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del aspirante.

Número de identificación fiscal.

Plaza a la que concursa.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Séptima.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

Tarragona, 25 de septiembre de 1997.—El Rector, Joan Martí Castell.